

DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES Y REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE LA GUÍA DE EVALUACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE.

I CALIDAD

I.1 DOCENCIA

I.1.1 Escolaridad

Definición:

Doctorado obtenido en disciplina congruente con el área donde el profesor se desempeña académicamente -docencia y/o investigación

Acreditación:

1) Documento (título o acta de examen) legalmente expedido que certifique el nivel de estudio obtenido por el solicitante. Si existe duda respecto a la duración del plan de estudios del posgrado, la Comisión Institucional de Evaluación solicitará información adicional al profesor.
2) Se podrá aceptar constancia expedida por la autoridad competente, cuando el grado se haya obtenido en fecha reciente al cierre de la convocatoria. En este caso, el título o acta de examen deberá entregarse a la Comisión Institucional de Evaluación y a la Comisión de Seguimiento en un plazo no mayor de tres meses del cierre de la convocatoria.

I.1.2. PRODUCTIVIDAD DOCENTE

I.1.2.1. Elaboración y Actualización de Planes y Programas de Estudio.

Definición:

Participación en la elaboración de un proyecto curricular tendiente a la modificación de planes de estudio o a la implantación de nuevas carreras, especialidades o posgrados.
Dentro de las actividades específicas se consideran, entre otras, la elaboración de los programas de materias.

Acreditación:

1) Constancia del nombramiento respectivo, expedida por el Director de División y Constancia, de aprobación del plan de estudios en Colegio Académico, expedida por el Secretario General Administrativo.
2) Para los participantes en actividades específicas, constancia de participación expedida por el Coordinador de la comisión responsable de la elaboración del plan de estudios.

I.1.2.2. Elaboración y Actualización de Planes y Programas de Estudio de Educación a Distancia.

Definición:

Participación en la elaboración de un proyecto curricular tendiente a la modificación de planes de estudio o a la implantación de nuevas carreras, especialidades o posgrados, en la modalidad de educación a distancia o mixta (presencial y a distancia). Dentro de las actividades específicas se consideran, entre otras, la elaboración de los programas de materias.

Acreditación:

1) Constancia del nombramiento respectivo, expedida por el Director de División y Constancia de aprobación en Colegio Académico del plan de estudios o de la asignatura en cuestión, expedida por el Secretario General Administrativo.

2) Para los participantes en actividades específicas, constancia de participación expedida por el Coordinador de la comisión responsable de la elaboración del plan de estudios. En el caso de rediseño en línea de asignaturas aprobadas en Planes de Estudio presenciales, la actividad se acreditará una vez que la asignatura se haya impartido en la modalidad en línea, aún y cuando el Plan de Estudio no se haya aprobado para impartirse en su totalidad en su modalidad a distancia.

I.1.2.3. Adecuación de Planes y Programas de Estudio.

Definición:

Participación en la adecuación de un plan de estudios, en términos del documento de “Criterios para la Elaboración y Formulación de Planes y Programas de Estudio”.

Acreditación:

Constancia de participación en la comisión responsable y de operación de la adecuación en el plan de estudios, expedida por el Director de División.

I.1.2.4. Diseño de Programa de Diplomados.

Definición:

Participación en el diseño del programa de un Diplomado, en términos del documento de “Criterios para la Elaboración y Formulación de Planes y Programas de Estudio”.

Acreditación:

Constancia de nombramiento y de aprobación del Diplomado por el Consejo Divisional o Secretaria General Académica, expedida por el Director de División o el Secretario General Académico.

I.1.2.5. Elaboración de material didáctico con nuevas tecnologías educativas.

Definición:

Elaboración de materiales en línea para su utilización en apoyo a la actividad docente en la asignatura impartida, a través del portal institucional de enlace académico o de los portales que para tal efecto diseñen los respectivos departamentos.

Acreditación:

Constancia del Consejo Divisional que certifique, a solicitud de la academia respectiva, la pertinencia del material y su uso generalizado en el plan de estudios correspondiente. (se acredita un solo material por asignatura impartida)

1.1.2.6 Elaboración de Notas de Clase formalmente editadas.

Definición:

Elaboración de documentos para su utilización como texto base o complementario en apoyo a la actividad docente de la asignatura(s) impartida(s).

Acreditación:

Entregar producto formalmente editado e impreso y Constancia del Consejo Divisional que certifique, a solicitud de la academia respectiva, la pertinencia del material y su uso generalizado en el plan de estudios correspondiente. (se acredita un solo material por asignatura impartida)

1.1.2.7 Elaboración de Manuales de Prácticas de Laboratorios o Talleres formalmente editados.

Definición:

Elaboración de documentos para su utilización como guía de las actividades prácticas desarrolladas en laboratorios o talleres.

Acreditación (se acredita un solo manual por asignatura impartida):

Entregar producto editado en imprenta y Constancia del Consejo Divisional que certifique, a solicitud de la academia respectiva, la pertinencia del material y su uso generalizado en el plan de estudios correspondiente.

1.1.2.8 Proyectos de docencia

Definición:

Son aquellos proyectos cuyos objetivos están enfocados en mejorar la calidad y/o apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje; pudiendo ser de carácter temporal o continuo. Los proyectos aprobados por los Consejos Divisionales deberán incidir en la mejora de al menos uno de los indicadores aprobados en los planes de desarrollo del programa(s) educativo(s), departamento, o división correspondiente. Por lo anterior, los proyectos registrados deberán establecer las metas para cada indicador que se pretende mejorar.

Acreditación:

- 1.1) Registro del proyecto en plataforma electrónica institucional desarrollada para tal fin.
- 2.2) Captura del informe de actividades en plataforma electrónica, el cual deberá ser aprobado por el consejo divisional correspondiente.
- 2.3) cumplimiento de al menos el 80% de las metas anuales establecidas en el proyecto.

1.1.2.9 Autoría de libro relacionado con el área de conocimiento del profesor y aplicable al plan de estudios de la carrera.

Definición:

Elaboración de libros de interés del área de conocimiento donde se desenvuelve el académico, publicados por editoriales de reconocido prestigio.

Acreditación:

- 1) Presentación de libro con registro del ISBN y Constancia del Consejo Divisional que certifique, a solicitud de la academia respectiva, la aplicación del libro al plan de estudios de la carrera.
- 2) En caso de que el libro tenga impacto a nivel nacional o internacional, documentar este hecho.

I.1.2.10 Autoría de capítulo de libro relacionado con el área de conocimiento del profesor y aplicable al plan de estudios de la carrera.

Definición:

Elaboración de capítulos de libros de interés del área de conocimiento donde se desenvuelve el académico, publicados por editoriales de reconocido prestigio

Acreditación: (se acredita un solo capítulo por libro)

- 1) Presentación de libro con registro del ISBN y Constancia del Consejo Divisional que certifique, a solicitud de la academia respectiva, la aplicación del libro al plan de estudios de la carrera.
- 2) En caso de que el libro publicado tenga impacto a nivel nacional o internacional, documentar este hecho.

I.1.2.11 Traducción de libro de interés del área de conocimiento donde se desenvuelve el académico, publicados por editoriales de reconocido prestigio.

Definición: Traducción de libros de interés del área de conocimiento donde se desenvuelve el académico, publicados por editoriales de reconocido prestigio

Acreditación:

- 1) Presentación de libro con registro del ISBN y constancia del Consejo Divisional que certifique, a solicitud de la academia respectiva, la aplicación del libro al plan de estudios de la carrera.
- 2) En caso de que el libro publicado tenga impacto a nivel nacional o internacional, documentar el hecho.

I.1.2.12 Traducciones de capítulos de libros de interés en el área de conocimiento donde se desenvuelve el académico, publicados por editoriales de reconocido prestigio.

Definición:

Elaboración de traducciones de libros de interés en el área de conocimiento donde se desenvuelve el académico, publicados por editoriales de reconocido prestigio.

Acreditación (se acredita un solo capítulo por libro):

- 1) Presentación de libro con registro del ISBN y Constancia del Consejo Divisional que certifique, a solicitud de la academia respectiva, la aplicación del libro al plan de estudios de la carrera.
- 2) En caso de que el libro tenga impacto a nivel nacional o internacional, documentar el hecho

I.1.2.13 Preparación de Antologías utilizadas en los cursos del plan de estudios.

Definición:

Compilación y edición de varios artículos o trabajos con el objeto de apoyar la docencia, la investigación o la difusión de algún tema académico.

Acreditación:

Presentación de antología editada en imprenta y Constancia del Consejo Divisional que certifique, a solicitud de la academia respectiva, la aplicación de la antología en el plan de estudios de la carrera.

I.1.2.14 Elaboración de exámenes departamentales.

Definición:

Exámenes estandarizados reconocidos de aplicación generalizada en todos los grupos de una asignatura, reconocidos por los Consejos Divisionales y elaborados de acuerdo a la metodología de CENEVAL u otro organismo de evaluación con reconocimiento a nivel nacional.

Acreditación:

Constancia de participación en la elaboración del examen departamental aplicado, en los términos indicados en la definición, expedida por el Director de División.

I.1.2.15 Actualización de exámenes departamentales

Definición:

Actualización del banco de reactivos de los exámenes departamentales reconocidos por los Consejos Divisionales.

Acreditación:

Constancia de participación en la actualización del examen expedida por el Director de División

I.1.2.16 Impartición de cursos o diplomados de actualización disciplinaria o didáctica

Acreditación:

1) Constancia oficial de impartición de cursos o diplomados expedida por el Director de División o el Secretario Académico (o uno de los Directores adscritos a la Secretaría General Académica), de acuerdo con el documento "Criterios para la formulación y aprobación de planes y programas de estudio".

2) Cuando el curso es organizado por instituciones externas, presentar constancia de la Institución externa y el convenio con la Universidad de Sonora o el acuerdo formal con una dependencia de la Universidad de Sonora.

I.1.2.17 Diplomado de actualización didáctica o disciplinaria recibido

Definición:

Actividad de educación continua en temas específicos, los cuales están organizados en módulos estructurados en un programa de estudios, con duración mínima de 120 horas.

Acreditación:

- 1) Diploma oficial expedido por el Director de División o el Secretario General Académico (o uno de los Directores adscritos a la Secretaría General Académica), de acuerdo con el documento "Criterios para la formulación y aprobación de planes y programas de estudio".
- 2) Cuando son Instituciones externas, presentar diploma oficial de la Institución.

I.1.2.18 Cursos recibidos de actualización disciplinaria

Definición:

Asistencia a cursos de actualización y superación disciplinaria.

Acreditación:

- 1) Constancia oficial de asistencia expedida por el Director de División o el Secretario General Académico (o uno de los Directores adscritos a la Secretaría General Académica), de acuerdo a los criterios para la formulación y aprobación de planes y programas de estudio.
- 2) Cuando son instituciones externas, presentar constancia oficial de la institución.

I.1.2.19 Cursos recibido de actualización didáctica

Definición:

Asistencia a cursos de actualización didáctica.

Acreditación:

- 1) Constancia oficial de asistencia expedida por el Director de División o el Secretario General Académico (o uno de los Directores adscritos a la Secretaría General Académica), de acuerdo a los criterios para la formulación y aprobación de planes y programas de estudio.
- 2) Cuando son instituciones externas, presentar constancia oficial de la institución.

I.1.2.20 Cursos recibidos dentro del Programa Institucional de Formación Docente.

Definición:

Asistencia a cursos de actualización didáctica, en el marco del Programa Institucional de Formación Docente.

Acreditación:

Constancia oficial de asistencia expedida por el Secretario General Académico (o uno de los Directores adscritos a la Secretaría General Académica).

I.1.2.21 Premios

Definición:

Premio recibido a través de la participación a convocatoria abierta de Institución u organismo de reconocido prestigio en la disciplina del docente.

Acreditación:

Presentación de la convocatoria y diploma o dictamen de la institución u organismo que otorga el premio.

I.1.2.22 Distinciones recibidas por trayectoria y productividad

Definición:

Reconocimiento recibido por el personal académico en virtud de su destacada trayectoria y/o productividad en el ámbito de la educación superior.

Acreditación:

Dictamen de la comisión, institución, organismo o asociación de reconocido prestigio de la disciplina del docente y copia de la convocatoria

Nota: No incluye distinciones por asistencia a eventos, participación en comisiones evaluadoras, antigüedad o afiliación. Tampoco incluye las distinciones ya reconocidas explícitamente en el presente reglamento, tales como ser miembro del sistema nacional de investigadores, perfil PROMEP, pertenecer a un Cuerpo Académico reconocido por PROMEP, entre otras.

I.1.2.23. Producción y participación en programas de radio y televisión

Definición:

Participación como miembro del equipo de producción (conductor, guionista) de programas de radio o televisión de la Universidad de Sonora o como docente invitado en dichos programas

Acreditación:

1) Constancia de nombramiento en el equipo de producción del programa, expedida por Jefe o Director de la dependencia responsable del programa de radio e informe de los programas realizados en el periodo a evaluar.

2) Para el caso de invitados, Constancia de participación expedida por el Jefe o Director de la dependencia responsable del programa de radio.

I.1.2.24 Producción de materiales para actividades de difusión

Definición:

Elaboración de videos o CD's para su utilización en apoyo a las actividades académicas de la función de difusión.

Acreditación:

Entregar producto y Constancia del Consejo Divisional que certifique, a solicitud de la academia respectiva, la pertinencia del material y su uso generalizado en las actividades académicas de difusión realizadas en el programa educativo o en el Departamento correspondiente.

I.1.2.25 Director de grupos artísticos universitarios

Definición:

Participación en la dirección de uno de los grupos artísticos de la Universidad de Sonora.

Acreditación:

Constancia de nombramiento e informe de actividades avalado por la Dirección de Vinculación y Difusión.

I.1.2.26 Dominio de lenguas extranjeras

Definición:

Dominio de un idioma diferente al del país de origen del profesor solicitante.

Acreditación:

- 1) Para Hispanohablantes: 1.1) Obtener 500 puntos del TOEFEL o su equivalencia en otra lengua, o 1.2) Haber obtenido un grado universitario en lengua diferente al español.
- 2) Para profesores provenientes de países donde se hable otro idioma diferente del español, se deberá demostrar dominio de este idioma, acreditado por el Departamento de Lenguas Extranjeras.

I.1.2.27 Evaluación de los estudiantes (anexo 2)

Definición:

Promedio de las evaluaciones de los alumnos obtenidas en los dos periodos escolares que comprende la convocatoria.

Acreditación:

A través de la información obtenida por medio del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA).

I.1.2.28 Evaluación al desempeño docente: Academia (anexo 3)

Definición:

Promedio de las evaluaciones de la academia respectiva obtenidas en los dos periodos escolares que comprende la convocatoria.

Acreditación:

A través de la información obtenida por medio del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA).

1.1.2.29 Evaluación al desempeño docente: Jefe de Departamento (anexo 4)

Definición:

Promedio de las evaluaciones del Jefe de Departamento obtenidas en los dos periodos escolares que comprende la convocatoria.

Acreditación:

A través de la información obtenida por medio del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA).

1.2 INVESTIGACIÓN

1.2. 1. Distinciones

Definición:

Reconocimiento recibido por el personal académico en virtud de su destacada labor de investigación o bien, por la creación de obra artística (autor de obra original).

Acreditación:

Nombramiento oficial por la Institución correspondiente.

Nota: No incluye las distinciones ya reconocidas explícitamente en el presente reglamento, tales como ser miembro del sistema nacional de investigadores, perfil PROMEP, pertenecer a un Cuerpo Académico reconocido por PROMEP, entre otras.

1.2.2. PUBLICACIONES

1.2.2.1 Publicación de artículos en revistas de catálogo.

Definición:

Artículo publicado en revista científica que figure en catálogos de información académica (Current Content, Catálogo CONACYT, etc).

Acreditación:

Presentación del artículo publicado donde se especifique fecha de publicación, datos del editor, volumen y páginas.

1.2.2.2. Publicaciones de artículos en revistas con arbitraje el área de conocimiento del docente.

Definición:

Artículo publicado en revista con arbitraje, que no figure en catálogos de información académica, pero reconocida por el Consejo Divisional correspondiente.

Acreditación:

Presentación del artículo publicado donde se especifique fecha de publicación, datos del editor, volumen y páginas.

I.2.2.3 Publicación en revistas sin arbitraje en el área de conocimiento del docente

Definición:

Artículo publicado en revista sin arbitraje, pero reconocida por el Consejo Divisional correspondiente.

Acreditación:

Presentación del artículo publicado donde se especifique fecha de publicación, datos del editor, volumen y páginas.

I.2.2.4 Publicación de memorias con arbitraje en congresos o eventos académicos en la especialidad del docente.

Definición:

Publicación en extenso en memorias editadas (impresas o en CD), de la ponencia presentada en evento académico.

Acreditación:

Presentación del artículo publicado donde se especifique fecha de publicación, datos del editor, volumen y páginas.

I.2.2.5. Participación como árbitro en publicaciones

Definición:

Participación como árbitro en la aceptación de artículos en revistas.

Acreditación:

Presentar constancia oficial del nombramiento y participación en actividad de evaluación.

I.2.2.6. Participación como árbitro en ponencias.

Definición:

Participación como árbitro en la aceptación de ponencias en eventos académicos.

Acreditación:

Presentar constancia oficial de la participación en actividad de evaluación.

1.2.2.7. Citas a publicaciones en libros o revistas de catálogo donde el docente sea referido como autor. (No incluye auto citas).

Definición:

Publicación de libros o artículos donde el académico sea referido como autor.

Acreditación:

Presentación de la información proporcionada por el Sistema Institucional Bibliotecario, en la cual se indique el artículo publicado y sus citas, donde se especifique fecha de publicación, datos del editor, volumen y páginas

1.2.3. Ponencias y Conferencias en eventos académicos

1.2.3.1. Conferencias por invitación

Definición:

Exposición de un tema de interés académico a invitación expresa del organismo o Institución organizadora del evento.

Acreditación:

Oficio de invitación y constancia oficial de presentación expedida por la institución u organismo responsable del evento.

1.2.3.2 Participación con ponencia en congresos o eventos académicos de la especialidad del docente

Definición:

Trabajo académico presentado en forma oral o escrita en evento organizado por instituciones u organismos de reconocido prestigio en el área de conocimiento del docente.

Acreditación:

Presentar constancia oficial de presentación de la ponencia.

1.2.4. Proyectos académicos de investigación, extensión y creación de obra artística

1.2.4.1 Responsable de proyectos de investigación.

Acreditación:

1) Con financiamiento externo se requiere presentar lo siguiente:

1.1) Convocatoria publicada y constancia de aceptación del proyecto por el organismo financiador o bien, copia del convenio firmado entre la Universidad de Sonora y su contraparte,

1.2) Registro del proyecto en plataforma electrónica institucional desarrollada para tal fin

1.3) Informe anual recibido por el organismo financiador o informe anual avalado por la Institución u organismo con el que se firmó el convenio.

1.4) Además, los productos originados durante la realización del proyecto: artículos, ponencias o tesis.

2) Con financiamiento interno:

2.1) Registro del proyecto en plataforma electrónica institucional desarrollada para tal fin.

2.2) Captura de informe de actividades en plataforma electrónica, el cual deberá ser aprobado por el consejo divisional correspondiente.

2.3) Además, los productos originados durante la realización del proyecto: artículos, ponencias o tesis.

I.2.4.2 Colaborador de proyectos de investigación

Acreditación:

1) Con financiamiento externo se requiere presentar lo siguiente:

1.1) Convocatoria publicada y constancia de aceptación del proyecto por el organismo financiador o bien, copia del convenio firmado entre la Universidad de Sonora y su contraparte,

1.2) Registro del proyecto en plataforma electrónica institucional desarrollada para tal fin.

1.3) Informe anual recibido por el organismo financiador o informe anual avalado por la Institución u organismo con el que se firmó el convenio.

1.4) Además, los productos originados durante la realización del proyecto: artículos, ponencias o tesis.

2) Con financiamiento interno:

2.1) Registro del proyecto en plataforma electrónica institucional desarrollada para tal fin.

2.2) Captura de informe de actividades en plataforma electrónica, el cual deberá ser aprobado por el consejo divisional correspondiente.

2.3) Además, los productos originados durante la realización del proyecto: artículos, ponencias o tesis.

I.2.4.3 Proyecto de colaboración o prestación de servicios con el sector privado, público o social.

Definición:

Desarrollo de actividades de vinculación en el marco de convenios institucionales o acuerdos formales entre unidades académicas y/o direcciones universitarias con instituciones, empresas u organismos de los sectores social o productivo.

Acreditación:

Presentación del convenio firmado entre la Universidad de Sonora y su contraparte o el acuerdo respectivo e informe anual avalado por el Consejo Divisional correspondiente o la Secretaria General Académica (convenios o acuerdos establecidos por direcciones universitarias).

1.2.5. Patentes y otras actividades.

1.2.5.1 Obtención de patentes para la Universidad de Sonora

Definición:

Realización de invenciones e innovaciones a través de protección mediante patentes, modelos de utilidad, diseños industriales o secretos industriales.

Acreditación:

Patente: Título o certificado expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), o su equivalente en otros países

Solicitud de Patente: Comprobante de solicitud de patente expedido por IMPI o su equivalente en otros países.

1.2.5.2. Elaboración de software con aplicación en área del desempeño del docente

Definición:

Diseño y producción de software para apoyo a las labores docentes, de investigación o extensión del personal académico.

Acreditación:

Presentar listado de programa y manual de uso y Constancia de acreditación por el Consejo Divisional.

1.2.5.3. Miembro del cuerpo académico registrado ante la Subsecretaría de Educación Superior (SES)

Definición:

Participación activa como miembro de un cuerpo académico o grupo disciplinario.

Acreditación:

Registro del Cuerpo Académico en PROMEP o Grupo disciplinario en el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA) y captura del plan de trabajo e informe de actividades en SIIA. El informe deberá incluir al menos tres actividades colegiadas desarrolladas por al menos dos miembros del Cuerpo Académico.

1.2.6. Dirección de proyectos para la creación de obra artística original (exclusivo para el personal de la Licenciatura en Artes)

Acreditación:

1) Con financiamiento externo se requiere presentar lo siguiente:

1.1) Convocatoria publicada y constancia de aceptación del proyecto por el organismo financiador o bien, copia del convenio firmado entre la Universidad de Sonora y su contraparte y,

1.2) informe anual recibido por el organismo financiador o informe anual avalado por la Institución u organismo con el que se firmó el convenio. 1.3) Además, el registro de la obra artística en la instancia competente. 2) Con financiamiento interno:

2.1) Constancia de registro del proyecto por el Consejo Divisional. 2.2) Informe anual aprobado por el consejo divisional correspondiente. 2.3) Además, el registro de la obra en la instancia competente.

I.2.7. Presentación o Exposición de Obras artísticas escénicas que cumplan temporada (exclusivo para el personal de la licenciatura en artes)

Definición:

Presentación de obra artística musical, de teatro o danza que cumpla temporada con un número mínimo de 10 funciones.

Acreditación:

Constancia de presentación de la obra avalada por el Consejo Divisional a solicitud de la academia respectiva.

I.2.8. Presentación o exposición de obras artísticas escénicas en festivales artísticos u otro tipo de eventos académicos (exclusivo para el personal de la licenciatura en artes).

Definición:

Presentación de obra artística musical, de teatro o danza en festival artístico u otro tipo de eventos académicos.

Acreditación:

Constancia de presentación de la obra avalada por el Consejo Divisional a solicitud de la academia respectiva.

I.2.9. Exposición Plástica (Exclusivo para el personal de la licenciatura en Artes).

Definición:

Presentación de obra plástica individual o colectiva. **Acreditación:** Constancia de presentación de la obra avalada por el Consejo Divisional a solicitud de la academia respectiva.

I.3 TUTORIA A ESTUDIANTES

I.3.1 Tutoría dentro del Programa Institucional.

I.3.1.1 Responsable en el programa de licenciatura del PIT

Definición:

Docente responsable de la implementación y seguimiento del Programa Institucional de Tutorías en el programa de licenciatura correspondiente (en el caso de las unidades regionales norte y sur, este nombramiento es equivalente al Coordinador Divisional).

Acreditación:

Registro en el SIIA del nombramiento oficial y captura en el SIIA del informe de actividades avalado por el responsable divisional del PIT.

I.3.1.2 Tutor académico de estudiante de licenciatura.

Definición:

Docente asignado como tutor en el marco del Programa Institucional de Tutorías

Acreditación:

Registro en el SIIA del nombramiento oficial y la captura en el SIIA del informe de actividades avalado por el responsable divisional o de unidad del PIT.

I.3.1.3. Tutor académico de prácticas profesionales.

Definición:

Docente asignado como tutor de prácticas profesionales de acuerdo al Reglamento de Prácticas Profesionales aprobado por Colegio Académico.

Acreditación:

Registro en el SIIA de nombramiento oficial y acreditación del total de créditos de las prácticas profesionales del estudiante.

I.3.1.4. Tutor académico de servicio social.

Definición:

Docente asignado como tutor de servicio social de acuerdo a la normatividad correspondiente.

Acreditación:

Registro en el SIIA de nombramiento oficial y carta de liberación de servicio social proporcionada por el Coordinador de Servicio Social de División correspondiente.

I.3.1.5 Integrante de la Comisión de Seguimiento del PIT.

Definición:

Miembro de la Comisión Institucional del Programa de Tutorías nombrado por el Rector de la Institución.

Acreditación:

Nombramiento por parte del Rector e informe de actividades avalado por Secretaria General Académica.

I.3.2. Tutor académico de estudiantes de posgrado

Definición:

Tutor académico de alumnos inscritos en un programa de postgrado, en términos de lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado.

Acreditación:

Constancia del nombramiento e informe de actividades avalado por el coordinador de posgrado; la comisión institucional de evaluación verificará en el SIIA la inscripción del alumno en el período escolar en cuestión. En el caso de alumnos de otras instituciones de educación superior, la constancia de inscripción debe ser expedida por la autoridad competente.

I.3.3. Premios otorgados a estudiantes por labor realizada bajo supervisión profesor

Definición:

Dirección de actividades académicas realizadas por alumnos, las cuales incidieron en forma directa y evidente a la obtención del premio.

Acreditación:

- 1) Presentar convocatoria respectiva y constancia oficial del premio otorgado al estudiante; además, constancia de la dirección del estudiante en las actividades realizadas, expedida por el Coordinador de Programa respectivo.
- 2) En el caso de premios a estudiantes de bachillerato, la constancia de la dirección del estudiante debe ser expedida por el Director del Plantel correspondiente.

I.3.4 Formación de estudiantes en proyectos de investigación **Definición:** Actividades de formación de estudiantes dentro de un proyecto de investigación, tales como las becas ayudantía y las estancias en los veranos de la investigación científica.

Acreditación:

Constancia de registro del proyecto de investigación por el Consejo Divisional. Además, presentar informe y constancia de al menos una actividad realizada como producto de la participación del alumno en el proyecto: ponencia en evento académico o publicación de artículo.

I.3.5. Titulación de estudiantes

I.3.5.1. Dirección de trabajo de titulación

Definición:

Dirección de trabajos académicos cuyo objetivo sea la obtención del grado académico correspondiente.

Acreditación:

- 1) Constancia de la dirección de la tesis expedida por el Jefe del Departamento y Copia del acta de examen profesional o de grado.
- 2) En el caso de alumnos de otras instituciones de educación superior, la constancia debe ser expedida por la autoridad competente.

I.3.5.2. Asesoría de tesis

Definición:

Asesoría formal en la realización de tesis para la obtención del grado

Nota: Esta actividad no es equivalente a la función de sinodal de tesis y es acreditada solo en trabajos de tesis y no en otras opciones de titulación. El asesor puede o no ser parte del jurado del examen de obtención del grado.

Acreditación:

- a) Constancia de la asesoría de la tesis expedida por el Jefe del Departamento y Copia del acta de examen profesional o de grado.
- b) En el caso de alumnos de otras instituciones de educación superior, la constancia debe ser expedida por la autoridad competente.

I.3.5.3. Miembro del jurado de examen profesional o de grado

Acreditación:

A través de la información de las actas de examen profesional o de grado registrada en el SIIA por la Dirección de Servicios Escolares.

I.3.6. Otras actividades

I.3.6.1. Asesor de grupos de estudiantes en programas de extensión y vinculación

Definición:

Asesor de grupos de estudiantes en programas de extensión tales como Semanas Culturales, Feria del Producto, entre otros

Acreditación:

Presentar constancia de registro e informe de actividades avalado por el Consejo Divisional o el Director de la dependencia que organiza el programa de extensión y/o vinculación.

I.3.6.2. Impartición de seminarios o talleres extracurriculares dirigidos a estudiantes.

Definición:

Realización de actividades de asesoría extracurricular de apoyo a los estudiantes.

Acreditación:

Presentar constancia de registro e informe de actividades avalado por el Consejo Divisional.

I.3.6.3 Preparación de estudiantes para competencias académicas y/o artísticas o exámenes interescolares e interinstitucionales

Definición:

Asesoría académica a estudiantes de educación superior o bachillerato en su preparación para la participación en competencias académicas, tales como las Olimpiadas de Química, Olimpiadas Física, Concursos de Escuelas Incorporadas, entre otras.

Acreditación:

- 1) Presentar constancia de nombramiento e Informe de actividades avalado por el coordinador del cuerpo de asesores.
- 2) En el caso del coordinador, el informe debe ser avalado por el Consejo Divisional.

I.3.6.4 Preparación de alumnos para la presentación del EGEL

Definición:

Participación formal en la preparación de alumnos que presenten el Examen General de Egreso de Licenciatura aplicado por CENEVAL

Acreditación:

- 1) Presentar constancia de nombramiento e Informe de actividades avalado por el Coordinador del cuerpo de asesores.
- 2) En el caso del Coordinador, el informe debe ser avalado por el consejo Divisional

I.3.6.5 Asesor de estudiantes para presentación de ponencias en eventos académicos

Definición:

Asesor de estudiantes para la presentación de trabajos orales o escritos en eventos académicos, tales como las muestras estudiantiles y los eventos nacionales e internacionales que cuentan con sección de ponencias para estudiantes.

Acreditación:

Presentar nombramiento de asesor por parte del Jefe de Departamento y constancia oficial de presentación de la ponencia.

I.4 CUERPOS COLEGIADOS Y GESTIÓN ACADÉMICA

I.4.1. Integrantes de comisiones u órganos colegiados

I.4.1.1. Integrante de Comisiones Dictaminadoras

Definición:

Participación en las Comisiones Dictaminadoras para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico.

Acreditación:

Nombramiento por parte del Consejo Divisional y Constancia de presentación del informe anual en los términos señalados en los artículos 69 y 70 del Estatuto de Personal Académico, expedida por el Colegio Académico (Secretaría General Administrativa).

I.4.1.2. Presidente de Academia

Acreditación:

Nombramiento por parte del Jefe de Departamento e Informe de actividades por periodo escolar avalado por el Jefe de Departamento.

I.4.1.3. Integrante de órgano colegiado interno

Definición:

Integrante de Consejo Divisional, Consejo Académico y/o Colegio Académico (mínimo 4 meses de vigencia del nombramiento durante el periodo a evaluar).

Acreditación:

1) Nombramiento oficial y constancia del presidente del cuerpo colegiado indicado el cumplimiento de al menos el 90% de asistencia a las sesiones del órgano colegiado y/o las reuniones de las comisiones del mismo, según el caso.

2) Además, en el caso de comisiones, constancia del presidente del cuerpo colegiado de entrega de informe anual.

I.4.1.4. Integrante de comisiones internas y externas

Definición:

Integrantes de comisiones nombradas por órganos colegiados, órganos personales o direcciones universitarias o bien, por la autoridad competente en el caso de comisiones externas.

Acreditación:

Nombramiento oficial y entrega de informe de actividades avalado por el órgano colegiado, órgano personal o dirección correspondiente.

Además:

1) En caso de comisiones internas, constancia del órgano personal o instancia correspondiente, indicando cumplimiento de al menos el 80% de asistencia a las reuniones de las comisiones del mismo.

2) En caso de comisiones externas, constancia de participación en las actividades relacionadas con el nombramiento.

I.4.1.5. Miembro de Comisión interna para preparación de la evaluación de CIEES y la acreditación de programas.

Definición:

Integrante de comisiones nombradas por los Directores de División, las cuales tienen como objetivo la evaluación o el seguimiento de la evaluación de los Comités Interinstitucionales de

Evaluación de la Educación Superior o la acreditación de los Programas Educativos de la Licenciatura o Posgrados (incluye la inclusión de los posgrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, PNPC).

Acreditación:

- 1) Constancias de nombramiento y participación en las actividades de preparación de la evaluación.
- 2) Constancia de la Secretaría General Académica de la evaluación del programa.

I.4.2 Organización de congresos y eventos académicos

I.4.2.1 Organización de congresos académicos

Definición:

Organización de congresos académicos que trasciendan el ámbito de la Universidad de Sonora, cuyo componente principal es la presentación, mediante convocatoria, de ponencias arbitradas.

Acreditación:

Constancia expedida por el responsable de la dependencia organizadora del evento, indicando nombre lugar y fecha de realización, así como la presentación de las Memorias del evento editadas (en imprenta o CD). Además, en el caso de congresos nacionales o internacionales se deberán presentar evidencias que justifiquen el nivel de acreditación solicitado.

I.4.2.2. Organización de eventos académicos

Definición:

Organización de eventos académicos diferentes a la categoría de congreso.

Acreditación:

Constancia expedida por el responsable de la dependencia organizadora del evento, indicando nombre lugar y fecha de realización y memorias del evento editadas (impresas o CD) o bien, informe detallado sobre el cumplimiento de los objetivos avalado por el órgano colegiado correspondiente o Secretaria General Académica, según el caso. Además, en el caso de eventos nacionales o internacionales se deberá presentar evidencias que justifiquen el nivel de acreditación solicitado.

I.4.3. Otras actividades

I.4.3.1. Pertenecer a un comité editorial de publicación

Definición:

Participación como miembro del comité editorial de publicaciones en el área del conocimiento del docente.

Acreditación:

Nombramiento y presentación de ejemplares editados en el periodo correspondiente.

I.4.3.2. Evaluador de proyectos académicos

Definición:

Participación como evaluador o miembro de comité evaluador de proyectos académicos, tales como los proyectos sometidos a CONACYT, a Fundación PRODUCE, entre otros

Acreditación:

Constancia oficial de nombramiento y de participación en actividades de evaluación en el periodo a evaluar.

I.4.3.3. Miembro o evaluador de organismos acreditadores de programas y o profesionistas

Definición:

Participación como evaluador o miembro de comité evaluador de organismos dedicados a la evaluación, acreditación o certificación de programas académicos, procesos o profesionistas, tales como CENEVAL y CIEES, entre otros.

Acreditación:

Presentar constancia oficial de nombramiento y de participación en las actividades de evaluación en el periodo a evaluar.

I.4.3.4. Miembro de jurado en exámenes de ingreso del personal académico

Definición:

Participación como miembro de jurado para el ingreso del personal académico, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Académico.

Acreditación:

Constancia de nombramiento y resolución emitida por el jurado.

I.4.3.5 Miembro del jurado para el otorgamiento de distinciones o premios de reconocimiento académico o profesional

Definición:

Participación como miembro del comité responsable del otorgamiento de premios o distinciones a instituciones, académicos, profesionistas o estudiantes.

Acreditación:

Presentar constancia oficial nombramiento y participación en las actividades de evaluación en el periodo a evaluar.

II DEDICACIÓN

Definición: Carga de trabajo docente en la Universidad de Sonora.

Acreditación:

A través de la información de carga docente frente a grupo registrada en el SIIA por la Dirección de Recursos Humanos.

III PERMANENCIA

Definición:

Experiencia docente en la Universidad de Sonora **Acreditación:** A través de la información de antigüedad académica registrada en el SIIA por la Dirección de Recursos Humanos.